



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: martes, 27 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

644

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2024, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 22, de 31.01.2024 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

I.- Presupuesto

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	758.500,00
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	130.500,00
IV	Transferencias corrientes	111.416,80
V	Ingresos patrimoniales	449.500,00
VII	Transferencias de capital	19.158,23
	Total presupuesto de ingresos	1.479.075,03

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	459.720,78
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	676.487,65
III	Gastos financieros	5.500,00



IV	Transferencias corrientes	73.500,00
VI	Inversiones reales	260.791,57
	Total presupuesto de gastos	1.476.000,00

II.- Plantilla de personal

A. Personal funcionario:

1. Escala: Administración local con habilitación estatal
 - Subescala: Secretaría-Intervención
 - Denominación plaza: Secretario-Interventor
 - Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
 - En agrupación con Mazarete y Establés.
 - Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala
 - Situación plaza: Nombramiento interino.
2. Escala: Administración general
 - Subescala: Técnico Administración General.
 - Denominación Plaza: Técnico Administración General
 - Grupo Art. 76 EBEP: A1. Nivel CD: 26. CE: Si
 - Forma de selección: Concurso oposición (no cubierta)
3. Escala: Administración general
 - Subescala: Administrativo.
 - Denominación plaza: Administrativo.
 - Grupo Art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 18. CE: Si
 - Forma de provisión: Promoción interna. (Sin cubrir).
4. Escala: Administración general
 - Subescala: Auxiliar.
 - Denominación plaza: Auxiliar administrativo
 - Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 13. CE: Si
 - Forma de provisión: Oposición libre.
5. Escala: Administración general
 - Subescala: Técnica.
 - Denominación plaza: Técnico de animación socio-cultural
 - Grupo Art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 18. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso-oposición (sin convocar) (sin cubrir)
6. Escala: Administración especial
 - Subescala: Servicios Especiales
 - Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - Grupo Art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso - oposición. Cubierta por estabilización
7. Escala: Administración especial
 - Subescala: Oficial Servicios Especiales
 - Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 18. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso- oposición. Cubierta por estabilización

B. Personal laboral:

a) Fijo o indefinido:



Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit plaza
Adscritos a servicios de vivienda tutelada y Ayuda Domicilio					
Encargada vivienda tutelada	1	Cert. Esco.	Compl	Promoción interna	Ocupada
Auxiliar vivienda tutelada	1	Cert. Esco.	Compl	Conc-Opo	Ocupada
Auxiliar ayuda domicilio	1	Cert. Esco.	Compl	Concurso	Ocupada

b) Temporal /obra o servicio:

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit plaza
Adscrito a servicios generales y cultura					
Bibliotecario	1	BUP/FP II	TP 50%	Oposición	Prov. Int.
Operaria limpieza edificios	1	Cer. Esco.	Compl.	Concurso	Cubierta
Adscritos a servicios y obras municipales					
Operarios obras y Servicios	1	Cert. Esco.	Compl.	Concurso.	Cubierta
Operarios obras y Servicios	6	Cert. Esco.	Compl.	Concurso.	Para cubrir con los Planes de empleo

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Maranchón, a 23 de febrero de 2024. El Alcalde, Alejandro Jesús Atance Sánchez.